



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
**N° 003 - 2026-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de enero del 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 051-2025-NMC-UF/GDES/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1650-2025-UF-GDES/GM/MPMN, de la Unidad Formuladora de GDES; el Informe N° 9072-2025-GDES/GM/MPMN, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 377-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 8294-2025-OSLO/GM/MPMN, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 3897-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1714-2025/GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el literal c) del artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5º, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el numeral 5) del artículo 17º del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivas adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo 17º numeral 1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social N° 083-2025/GDES/GM/MPMN, de fecha 24-07-2025, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, con un presupuesto de S/. 227,670.35 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Setenta con 35/100 soles), con un plazo de 90 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social N° 121-2025-GDES/GM/MPMN,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
**N° 003 - 2026-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de enero del 2026.

de fecha 27-11-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 30-10-2025, la Modificación Presupuestal N° 01, por un monto de S/. 158,868.10 soles, y la Ampliación de Plazo N° 01, por 63 días calendario [...];

Que, con Informe N° 051-2025-NMC-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 18-12-2025, el Proyectista, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por 68 días calendario del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, debido a la demora en la atención de requerimientos y demora en la designación de nuevo responsable; siendo elevado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 9072-2025-GDES/GM/MPMN; y, con Proveido N° 18587, se remite al Inspector para su evaluación e informe [...];

Que, con Informe N° 377-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19-12-2025, el Inspector, emite conformidad técnica al expediente de Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, por un plazo de 68 días calendario, haciendo un plazo total de 221 días calendario, debido a la demora en la atención de múltiples requerimientos y demora en la designación del nuevo responsable; opinión que se encuentra ratificada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 8294-2025-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante Informe Legal N° 1714-2025/GAJ/GM/MPMN, con fecha de recepción 06-01-2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 "... párrafo segundo, que es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, por el plazo de 68 días calendario (comprendidos desde el 01 de enero al 09 de marzo del 2026), haciendo un plazo total de 221 días calendario; de conformidad con el Informe N° 051-2025-NMC-UF/GDES/GM/MPMN, Informe N° 377-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, e Informe N° 8294-2025-OSLO/GM/MPMN;

Que, el artículo Séptimo, numeral 6) del de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de expedientes técnicos de estudios o expediente técnicos de proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren por la unidad formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, y el Informe Legal N° 1714-2025/GAJ/GM/MPMN; el Informe N° 8294-2025-OSLO/GM/MPMN; y, el Informe N° 377-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2026, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2671454, por 68 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hace un total de 221 días calendario, el mismo que culminará el 09-03-2026, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
**N° 003 - 2026-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de enero del 2026.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2671454, a la Unidad Formuladora de GDES.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento e inspección de la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2671454, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2671454.

**ARTICULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
.....  
PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

RMQV/GDES/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GAJ  
GPP  
OSLO  
GDES  
OTIE  
Archivo